

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/csp.**

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

Nº 864 /P2015

Materia: Deja sin efecto Comisión Servicio

LAS CONDES, 04 MAR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto N° 790/P2015 de fecha 18 de Febrero de 2015; Instrucciones verbales del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Secc. 1ª N°4949 de fecha 20.12.2010.

DECRETO

1.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Comisión de Servicio ordenada mediante Decreto N° 790/P2015 de fecha 18 de Febrero de 2015, en el que se designa a la Srta. Maria Constanza Marante Díaz para que asista a la localidad de Rio Bueno, entre los días 05 y 06 de Marzo de 2015, no se llevará a efecto por razones de fuerza mayor.

2.- REINTÉGRESE, por la Sección Sueldos, los montos girados por concepto de viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO. : OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Depto de Recursos Humanos
Contraloría
Finanzas
Oficina de Partes
Interesada
MIM_Deja sin Efecto



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º N° 474 /

LAS CONDES, **24 FEB. 2015**

DEC. SEC. 2º N° 554 /

LAS CONDES,

LAS CONDES, **25 FEB. 2015**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 7, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 4552 de fecha 17.12.2014 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2015;
- El Informe de Imputación N° 978 de fecha 27/01/2015, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 21/01/2015, del Departamento Asistencia Social, Estudios y planificación
- El Decreto N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero, al Sr. **PEDRO MUNDACA JOFFRE**, RUT N° 2.336.508-1 domiciliado en **PADRE ERRAZURIZ N° 6918 -H** por un monto de \$ 500.000, para aportar al pago de servicio funerario de su cónyuge en **FUNERARIA DEL HOGAR DE CRISTO LTDA.**, Rut N° 91.520.000-1.
- 2.- **AUTORIZASE**, el pago por el valor que se indica, al beneficiario señalado en el punto N° 1 del presente decreto.
- 3.- **PAGASE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente decreto.
- 4.- **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **FUNERARIA DEL HOGAR DE CRISTO LTDA.**, Rut N° 91.520.000-1.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia del Departamento de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Dasep
Of. De Partes



DEC. SEC. 1º N° 460 /

LAS CONDES, 20 FEB. 2015

DEC. SEC. 2º N° 550 /

LAS CONDES,

25 FEB. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 4552 de fecha 17.12.2014 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2015;
- El Informe de Imputación N° 1111 de fecha 13.02.2015, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 09.02.2015, del Departamento de Asistencia Social, Estudios y Planificación;
- El Decreto N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra.(ita) **MARIA MARIN HINOJOSA RUT N° 20.473.584-4** domiciliada en **GUAMPILLA N° 1942 D/401** por un monto de **\$380000.-**, para para pagar medicamento en **CORPORACION DE AYUDA AL MENOR CON DEFICIT DE CRECIMIENTO, RUT N°72.376.800-4.**

2.- AUTORIZASE, el pago a la Sra.(ita) **MARIA MARIN HINOJOSA** por un monto de **\$380000.-**

3.- PÁGASE, la suma de **\$380000.-** a la Sra.(ita) Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **CORPORACION DE AYUDA AL MENOR CON DEFICIT DE CRECIMIENTO, RUT N° 72.376.800-4.**

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR SAFFIE LAMAS
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Dasep
Of. De Partes



DEC. SEC. 1º N° 461 /

LAS CONDES, 20 FEB. 2015

DEC. SEC. 2º N° 551 /

LAS CONDES,

25 FEB. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 4552 de fecha 17.12.2014 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2015;
- El Informe de Imputación N° 1101 de fecha 11.02.2015, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 04.02.2015, del Departamento de Asistencia Social, Estudios y Planificación;
- El Decreto N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra.(ita) **CAMILA MEDINA PEÑA** RUT N° 19.317.507-4 domiciliada en AV. ALEJANDRO FLEMING N°9695, BLOCK B, DEPTO. 202, por un monto de **\$150.000.-**, para cancelar matrícula en UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN, RUT N° 71.631.900-8.

2.- AUTORIZASE, el pago a la Sra.(ita) **CAMILA MEDINA PEÑA** por un monto de **\$150.000.-**

3.- PÁGASE, la suma de **\$150.000.-** a la Sra.(ita) Indicado en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN**, RUT N° 71.631.900-8.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR SAFFIE LAMAS
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Dasep
Of. De Partes



DEC. SEC. 1º N° 464 /

LAS CONDES, 20 FEB. 2015

DEC. SEC. 2º N° 552 /

LAS CONDES, 25 FEB. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 4552 de fecha 17.12.2014 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2015;
- El Informe de Imputación N° 1109 de fecha 13.02.2015, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 09.02.2015, del Departamento de Asistencia Social, Estudios y Planificación;
- El Decreto N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra.(ita) **CLAUDIA NUÑEZ CONTRERAS** RUT N° 13.495.310-1 domiciliada en AV. LAS CONDES N° 8361 por un monto de \$119000.-, para pago de matrícula en INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC, RUT N° 72.754.700-2.

2.- AUTORIZASE, el pago a la Sra.(ita) **CLAUDIA NUÑEZ CONTRERAS** por un monto de \$119000.-

3.- PÁGASE, la suma de \$119000.- a la Sra.(ita) Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC, RUT N° 72.754.700-2.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR SAFFIE LAMAS
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)